



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1649/24-

BUENOS AIRES, 15 JUL 2024

VISTO el Acta de Comisión elevada por el Director de la Maestría en Derecho Penal en el EX-2024-03479401- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 6324/13 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva las propuestas del director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna, formuladas en el Acta de comisión del día 24 de junio de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 11 de julio de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 24 de junio de 2024 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal. Cumplido, archívese.



Carolina J. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO



**ACTA COMISION DE MAESTRIA EN DERECHO**  
**PENAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Laura Ramirez Banegas (DNI N° 30.278.775), Juan Pablo Merino Littuma (PAS N° 1712624574), Esteban Cruz Arias (CC N° 1713736005), José Ignacio Miranda Cifuentes (CC N° 1720817657), Nicolás Beistegui (DNI N° 33.110.853), Josefina Acosta (DNI N° 24.873.737) y Roxana Beatriz Genoves (DNI N° 18.409.057); y la Comisión de la Maestría resuelve:

I. Otorgar a los/as maestrandos/as la prórroga máxima de un (1) año para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.

II. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.

Edgardo A.  
Donna Director